



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

AL2105-2025

Radicación n.º 76001-31-05-010-2023-00359-01

Bogotá D.C., siete (7) de abril de dos mil veinticinco (2025).

A través de la Ley 1781 de 20 de mayo de 2016, el Congreso de la República modificó los artículos 15 y 16 de la Ley 270 de 1996 -Estatutaria de la Administración de Justicia-, normativa a través de la cual se crearon 4 Salas de Descongestión Laboral en la Corte Suprema de Justicia.

Asimismo, la Corporación mediante Acuerdo 48 de 16 de noviembre de 2016 adoptó el reglamento de la Sala de Casación Laboral y determinó el funcionamiento de la Sala de Descongestión -Título II artículo 21 y siguientes- para lo cual estableció en sus artículos 27 a 29 el procedimiento a efectuar respecto de la remisión de procesos, selección de expedientes y condiciones de reparto a los magistrados de descongestión.

Por su parte, el Consejo Superior de la Judicatura a través de Acuerdo PCSJA17-10647 de 22 de febrero de 2017 ordenó crear «*cargos transitorios en la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia*».

En cumplimiento de lo anterior y bajo los precisos criterios expuestos, el suscrito magistrado ha seleccionado los siguientes procesos para que sean remitidos a la Sala Laboral de Descongestión de esta Corporación:

No	Entra al despacho	C.U.N.R.P.	Recurrentes	Opositores	Archivos, cuadernos, CD y folios	Observación
1	1-abr-25	76001-31-05-010-2023-00359-01	Marcela Álvarez Franco	Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones)	19 archivos digitales (921-55-102)	Gestor Documental
2	1-abr-25	11001-31-05-009-2019-00737-01	José Alberto Daza	Importadora Celeste S.A.	13 archivos digitales (439-61-65)	Gestor Documental
3	1-abr-25	76001-31-05-015-2019-00116-01	Corporación para la Tercera Edad	Angélica Solarte de Vivas	31 archivos digitales (363-158-33)	Gestor Documental
4	1-abr-25	11001-31-05-023-2021-00388-01	Ernesto Díaz Villate	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP)	20 archivos digitales (485-114-180)	Gestor Documental
5	4-abr-25	11001-31-05-007-2018-00088-02	Banco Popular S. A.	Libardo Moreno Lara y otro	21 archivos digitales - 3 cuadernos - 1 CD (542-82-125)	Gestor Documental - Expediente físico
6	4-abr-25	11001-31-05-023-2021-00227-01	Uriel Virguez Beltrán y otro	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP) y otro	28 archivos digitales (1459-99-157)	Gestor Documental

De otro lado, como quiera que esta Corporación mediante Acuerdo 051 de 22 de mayo de 2020 implementó el uso de las herramientas tecnológicas para darle trámite a los asuntos de su competencia, se dispone que el presente auto sea publicado para consulta en la página web de la Corte (www.cortesuprema.gov.co).

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 37BF81A3894AA7149152CE61A6256F06817DE52EC58FB64F6F2D2725856BF153

Documento generado en 2025-04-07